980
R52v2B

THE UNIVERSITY
OF ILLINOIS
LIBRARY

980
R52v2B

The person charging this material is responsible for its return to the library from which it was withdrawn on or before the **Latest Date** stamped below.

Theft, mutilation, and underlining of books are reasons for disciplinary action and may result in dismissal from the University.

To renew call Telephone Center, 333-8400

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY AT URBANA-CHAMPAIGN

DUE: 5-7-86

FEB 4 1986

L161—O-1096

EL VOTO DE AMERICA,

O SEA

BREVE EXAMEN

DE ESTA CUESTION:

¿CONBENDRA O NO A LAS NUEVAS REPUBLICAS DE AMERICA APRESURAR EL RECONOCIMIENTO DE SU INDEPENDENCIA, ENVIANDO EMBAJADORES A LA CORTE DE MADRID?

ESCRITO

POR JOSÉ RIVERA INDARTE.

PUBLICADO EN BUENOS AIRES.

Non modo simultates, sed bella quoque finiuntur. Vulgatum illud, quia verum est, in proverbium venit: amicitias immortales, inimicitias mortales esse debere. TITO LIVIO.

SEGUNDA EDICION.

MADRID: EN LA IMPRENTA REAL

1835.

LIBRARY UNIVERSITY OF CALIFORNIA

УНИВЕРСИТЕТСКАЯ
БИБЛИОТЕКА
ОНЛАЙН

980
R52v2B

A LA PATRIA DE MIS PADRES.

A tí, madre de mis antepasados, patria del heroismo, baluarte de la religion, cuna de la libertad, á tí, ó España, dedico estos mal trazados apuntes. El extenso mar que nos separa no es tan poderoso que sea capaz de desatar los lazos que me unen á tí. Sin conocerte te amo, sin conocerte defiendo tu causa, y procuro abraces á tus hijos los americanos.

A tí los dedico: á tí que vives venturosa bajo el imperio de la Soberana mas sabia del universo.

Emancipados los americanos te amarán con tanto mas ardor, cuanto su cariño será efecto de la libre voluntad. Te considerarán como á la primera y mas favorecida de las Naciones; y el fúnebre crespon que por tantos años has vestido será al fin reemplazado por los colores de la alegría y de la felicidad.

AL EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO

D. FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA.

Excmo Señor: estos mal redactados apuntes no tienen ninguna de las bellas prendas, que hacen de los escritos de V. E. el modelo de la buena locucion. Su mérito estriba unicamente en ser un cuadro fiel de

594380

lo que se piensa en América, y de los manejos que emplean los agentes del extrangero para alejar el momento venturoso en que españoles y americanos se den un abrazo fraternal.

V. E. está destinado á ser el primer político de su siglo, como ha logrado ser uno de sus primeros y mas ilustres literatos. El nombramiento de V. E. para el Ministerio de Estado, fue un rayo de esperanza, que volvió la perdida alegría á España y América; y todos confian en que V. E. hará amanecer el dia de paz y de reconciliacion.

¿Y á quién mejor que á V. E. podria dirigir mi folleto? ¿A quién mejor suplicaria que se dignase ponerlo á los pies de la Soberana que ha salvado á la España? V. E. que á la simple insinuacion de un comerciante de Montevideo, contestó con una franqueza que recordará la historia con admiracion, y que presentará por modelo á todos los hombres de Estado, ¿por qué no admitirá con benignidad el respetuoso pedido de un americano ansioso de la paz y de la union de americanos y españoles?

Dios guarde la vida de V. E. para la felicidad de ambos mundos.

EXCMO SEÑOR

José Rivera Yndarte.

EL VOTO DE AMÉRICA.

Hay ciertos hombres que, á todo trance, quieren prolongar el entredicho en que estamos con España. Para llevar á cabo su sistema, inventan razones, forjan sofismas, adulteran hechos y halagan las ideas de la multitud irreflexiva. Es preciso confesar que sus esfuerzos han abierto una ancha brecha en la opinion pública que hasta ahora poco habia estado uniforme á este respecto. Dificil seria averiguar el móvil de su empeño; pero es prudente creer que en los mas sea un buen deseo, extraviado por las sujestiones pérfidas de los agentes de algunos potentados extrangeros, que ven en la España un concurrente peligroso á su comercio. Es necesario combatir principios tan perniciosos; y yo me encargo de este útil trabajo, pues que nadie le quiere echar sobre sus hombros. Lo hago con tanto mayor placer, cuanto es al defender la causa de la humanidad, defiendo tambien la de los intereses de América.

Mi ejemplo animará á otros mas hábiles que yo. Aleccionados con mis errores, participando de mi entusiasmo, ellos combatirán con la energia que inspira una buena causa á los defensores de la guerra, y el deseo de la paz, unido al convencimiento de las ventajas que ella proporcionaría á americanos y á espa-

ñoles, podrá mas que las malas artes de la envidia y que los sofismas del codicioso extrangero.

Ocasion oportuna es esta de deplorar el funesto sistema que siguieron por diez años contínuos los opresores de la España. Concluida con la victoria de Ayacucho la última esperanza racional que podia tener la España de reducir á su antiguo dominio sus exprovincias de América, debió cesar la guerra atroz que, durante catorce años, habia enlutado las familias y yermado las campiñas mas privilegiadas del Universo. No lo quisieron, empero, los partidarios del bando fanático que rodeaba el trono Español. Pugnaban porque las escenas de exterminio que afrentaban á España se reprodujesen en América, y se empeñaban locamente en que los hombres que habian adquirido su libertad, volviesen á la degradante condicion de siervos. La expedicion de Barradas y otras tentativas parciales sobre las costas de América, frustradas siempre, lejos de desanimarlos, fueron poderosos incentivos para que formasen nuevos complots y nuevas esperanzas.

Pero no hay que admirarse de que los absolutistas de España, procurasen recolonizar á la emancipada América, aun á costa del total aniquilamiento de sus habitantes. España les habia visto nacer, en España habian pasado los primeros años de la vida, á España debian su bien estar, y sin embargo hicieron de la desgraciada España el teatro de sus crímenes. Apagaron en ella la antorcha de las ciencias, y encendieron la hoguera de las persecuciones y de las vengan-

zas. La inquisicion con todos sus horrores reapareció á su voz, y el genio y el patriotismo expiaron en horcas ignominiosas su envidiada superioridad, ó gimieron en la tierra extrangera con los padecimientos de la proscripcion.

Extraño este partido á la prosperidad de la España, era enemigo del comercio y de las luces, y para él era preferible que la América mantuviese un eterno entredicho con la España, á que unida con ella por la paz y las relaciones de amistad, la comunicase sus principios liberales. *América esclava ó muerta* era el lema de los hombres desnaturalizados, que dirigian la política de nuestra antigua madre Patria.

Mas estos no eran los votos de la nacion Española. El alucinamiento de los pueblos es momentáneo, y la razon se enseñorea con mas rápidez de la masa total de los espíritus, que del entendimiento del individuo. Los españoles supieron, antes que sus déspotas, lo que convenia á la nacion, y mas de una vez, el eco de sus quejas resonó en las bóvedas del palacio de sus reyes. Todos ponderaban la necesidad que habia de libertad y de paz; pero los que proscribieron á la primera, condenaron tambien á la segunda; y la opinion gimió silenciosa bajo el yugo del fanatismo y de la ambicion.

¡Hombres funestos! Vosotros habeis sido el orígen de los males que lloran los pueblos de Europa y América. Vuestro fanatismo, vuestra infernal codicia hicieron dos naciones de los individuos que formaban una sola familia; y no contentos con espectáculo tan cruel,

os empeñasteis en que el hermano aborreciese eternamente á su hermano. Vosotros armasteis el brazo del padre para que derramase la sangre del hijo: vosotros quisisteis guerra, quisisteis sangre y prolongasteis la guerra sin objeto alguno. ¡Ojalá alguna vez gusteis de las dulzuras de la paz y de la libertad! El remordimiento se apoderará de vuestros corazones, y os enseñará todo el horror de los tormentos, á cuyo rigor sucumbieron tantas víctimas inocentes.

Los españoles querian la paz (1). Bien lo probaron en 1823, cuando á pesar de tener en América un ejército poderoso que era dueño del Alto y Bajo Perú, enviaron á las ciudades de los independientes, comisionados para ajustar las bases de una paz hourosa. Las condiciones eran quizá onerosas: pero si se atiende á las circunstancias en que se hallaba España en aquella coyuntura, á la escasez de informes circunstanciados y verídicos sobre el estado de las provincias americanas, y al influjo que ejercian en todos los ángulos de la Europa, los principios antiliberales, se advertirá que los españoles procedieron en el envío de comisionados con la hidalguía que les es característica. No es esto negar que la guerra con América, haya tenido en la Metrópoli adictos numerosos. Los tuvo, pero solo á los principios, cuando no se sabia ni el carácter ni la extension, ni el objeto de la insurreccion; cuando se juzgaba que los patriotas de América eran solamente unos pocos mal avenidos con el órden: cuando se creia, en fin, que los naturales detestaban la revolucion, y que bastarian algunos batallones de tropas

regladas para restablecer la pública tranquilidad. Mas desde el momento en que se conoció la naturaleza de la insurreccion, y se supo que contaban sus caudillos con la mayoría de los americanos, la guerra fue mirada por los españoles con aversion y repugnancia. Con tales disposiciones ha mucho que la paz se habria celebrado: pero el partido del fanatismo y de la opresion se negaba á reconocer que el pueblo es soberano: todo lo sujetaba al derecho divino de los reyes, y dar un abrazo fraternal al hombre libre, era para él un acto aborrecible, porque estaba en diametral oposicion con las bases de su sistema tenebroso y anti-social. El pueblo español es muy distinto en los tiempos de libertad, de cuando vegeta en la opresion y en la ignorancia. En el primer caso es liberal, ilustrado y humano: en el segundo, es, como todos, cruel, ignorante y supersticioso. El pueblo español, libre, hace gala de sus nobles sentimientos; esclavo, calla y lima su cadena. Entonces sus tiranos abusan de su nombre y le atribuyen delitos de que ellos son exclusivos autores.

Hoy la nacion española es libre. Tiene á su frente á una Reina sabia y liberal .Los hombres mas eminentes por sus talentos y virtudes la rodean, y la civilizacion y la prosperidad se desenvuelven por donde quiera que no pisan los famélicos soldados de D. Cárlos.

Amada de su pueblo, la Soberana de España se presenta fuerte por el poder de opinion que la rodea: simpatizando en ideas con las potencias que lindan con sus Estados, tiene en cada una de ellas un auxiliar

poderoso. Esta reina magnánima ha autorizado á un ministro, cuyo nombre es una garantía para la libertad, para que invite á la paz á las repúblicas Sud-Americanas, y con este paso que tanto aumenta sus glorias, se prepara á segundar las ideas del Pueblo Español, y á completar la felicidad de ambos mundos.

Los hombres que forman ese partido anti-social que quiere la prolongacion de la guerra, se empeñan en persuadirnos que debemos menospreciar esta generosa invitacion, y dejar que la España reconozca *ó no* segun mejor le parezca, nuestra *Independencia.* Bien saben ellos, que este menosprecio y esta indiferencia, equivale á arrojar un guante de desafio á la nacion Española. Aquel pueblo pundonoroso no podria tolerar en paciencia que se le ultrajase, y olvidaria todo lo que vale la paz, para recordar que se ajaba su amor propio. Las cosas seguirian en el estado en que se hallan, y el entredicho y los males que de él se ocasionan serian tal vez eternos.

¿Pero por qué este menosprecio? ¿Por qué esta enemiga? ¿Los que nos abren los brazos son por ventura los monstruos que decretaban nuestro exterminio, ó las nobles víctimas que deploraban, á la par que nosotros, las violencias de la tiranía? ¿Nuestros magistrados, nuestros generales, nuestros publicistas no han repetido que la guerra que sosteniamos no era con *el Pueblo Español, sino con sus opresores* (2)? *El Pueblo Español ha roto sus grillos*, el Pueblo Español nos habla. ¿Por qué se quiere que desoigamos su voz? ¿Por qué que contradigamos lo que antes dijimos?

¿Por qué que prosigamos aborreciendo á los que prometen ser nuestros amigos?

»La guerra es lícita cuando hay derechos que sostener, y cuando existe un adversario que se niega á reconocerlos" (3). Y en nuestro caso, ¿qué derecho nos asiste para hacer la guerra? El que antes se reputaba nuestro enemigo ¿no nos convida á allanar *obstáculos y dificultades para llegar prontamente á la paz?* ¿Nuestra independencia no está á punto de ser reconocida, desde que asegura el Ministro Español que su Magestad la Reina Gobernadora NO EXCLUYE BASE ALGUNA, *y que su voluntad es tratar á todas las Repúblicas por igual?* ¿Qué se pretende conseguir con la prolongacion de la guerra? ¿En qué se funda la conveniencia de esta prolongacion? En ridículos sofismas..... en nada otra cosa que sofismas. Los examinaré por su órden.

PRIMER SOFISMA.

»América *nada gana* con que la España la reco»nozca independiente, y esta por el contrario tiene un »interes muy marcado en hacer el reconocimiento."

Para probar que no debemos hacer la paz, no basta decir que nada ganamos, sino que perdemos en prestarnos á ella, porque desde el momento en que la posesion de este precioso don no perjudica al hombre, él debe apresurarse á obtenerlo. Pero no es exacto que *nada ganemos* con la paz: ganamos, y mucho.

1º Con el reconocimiento de la España queda nuestra independencia asegurada *por el hecho y por*

el derecho. No quiero decir, al asentar esta proposicion, que no *tuvimos derecho* para proclamarnos independientes. Lo tuvimos: porque formábamos un pueblo, y un pueblo puede alterar, siempre que mejor le acomode, su estado político. No hablo en este sentido. Los reyes de España alegaban tener derecho para volver á su dominio á sus ex-colonias de América, y las potencias que nos han reconocido independientes se han guardado bien de entrometerse á clasificar si los *pretendidos derechos* de los Monarcas Españoles son ó no fundados: su reconocimiento no se refiere mas que al *hecho existente*, y bajo protestas que dejan á salvo, á los Reyes de España, la facultad de alterar *este hecho* toda vez que puedan hacerlo. Si nos reconoce España independientes, nuestra independencia será de *hecho y de derecho*; y como entonces no perjudicarian los demas estados soberanos á ningun tercero, reconociéndonos un derecho confesado por los mismos que nos lo disputaban, agregarán esta nueva é importante cláusula al acta de su reconocimiento.

Desde que seamos independientes *de derecho* nadie será osado á alterar el hecho de nuestra independencia, sopena de excitar la indignacion de las naciones civilizadas, quienes, en el sistema actual de su política han adoptado por regla de conducta no permitir que la independencia de un pueblo desaparezca, porque lo quiera asi otro de mas fuerza.

Se dirá que no hay miedo que los reyes de España puedan sojuzgarnos, atendido el estado de impotencia en que se hallan. Esta impotencia no es como

se pondera, ni les priva de invadir nuestro territorio y renovar en él los horrores de la guerra. Mas suponiéndola efectiva, ella puede desaparecer por sucesos que nada tienen de imposibles ni de extraordinarios. Si las nuevas Repúblicas americanas caen en anarquía y siguen en ella inconstituidas, no es dificil que lleguen á estado de tal postracion, que su resistencia sea muy poca ó ninguna á los que intenten arrebatarlas su independencia.

2º España está en camino de aumentar su marina y su ejército, solo necesita que un genio dé direccion á los inmensos recursos de que ella puede disponer; y si, por desgracia del género humano, llegasen á triunfar en Europa los principios absolutistas, no faltarian Monarcas que la prestasen soldados y dinero para que prevalida de los derechos que alega, propagase el absolutismo en los nuevos Estados de Sud-América.

Podrá decirse, que si se supone á las Américas en el estado de no poder resistir á una invasion de tropas extrangeras, aunque estuviera reconocida *de derecho* por la España, la invadiria cualquiera para dominarla. Mas ya dije antes el sistema que rige á las potencias europeas. Ellas podrian consentir que España recolonizase á América, pero no que otra que no fuese España la invadiese. Su política en este punto es muy estricta. Ademas, la guerra entonces seria de puro salteamiento; y se sabe que es muy importante quitar á los invasores *pretextos que puedan alegar con suceso* (5).

Una vez hecha la paz con España..... una vez establecidas las relaciones de comercio, y que saboreasen americanos y españoles las delicias de la fraternidad..... no seria tarea fácil restaurar el estado de mala inteligencia, y hacer que se asesinasen nuevamente los que se hubiesen dado la mano de amigos; porque hay ciertos intereses que afectan demasiado á los pueblos para que puedan arrebatárseles con impunidad.

3º Con el reconocimiento de España desterramos un motivo de zozobra y de gastos. Cada locura de los absolutistas nos cuesta ingentes sumas. Recuérdese lo que nos importó el solo anuncio de la expedicion de Abisbal, y lo que costó á Méjico la de Barradas. La cuestion presente debe tratarse, no como cuestion del pueblo A. ó del pueblo B. sino como cuestion americana. ¿Y quién que esté instruido de lo que ha pasado desde la hora en que juramos ser independientes de la corona de España hasta nuestros dias, no sabe que continuamente ha estado amenazado este ó aquel punto de América? ¿Quién ignora, que esto ha importado caudales considerables á los pueblos que se designaban para ser invadidos? Estando en paz con todo el mundo, el presupuesto del Ministerio de Guerra, que absorbe una gran parte de las rentas de las nuevas Repúblicas, deberia rebajarse una gran parte. Quizá, y sin quizá, no lo disminuirian los gobernantes que estuviesen empeñados en arruinar á sus pueblos, *pero habria desaparecido el pretexto* con que cohonestan comunmente su arbitrariedad.

4º La bandera de las nuevas Repúblicas flamearia en todos los mares en completa seguridad. Hoy no sucede esto, y si la España aumentase su marina, ningun buque americano podria hacer un viage á Europa, sin correr albures y riesgos sin cuento.

A esto se contesta que no tenemos marina. ¿Pero de qué marina se habla? ¿De la marina de Montevideo? ¿De la marina de Buenos Aires.....? ¡Ah! yo no me refiero á la marina de esta ó de aquella República: me refiero á la marina de las Repúblicas Sud-Americanas tomadas colectivamente. ¿Y quién niega que su marina es muy numerosa, para que podamos mirarla con indiferencia?

Aun en la hipótesis de que la marina de los nuevos Estados americanos fuera insignificante, ¿sería el medio mejor de acrecerla el entregarla á merced de un enemigo? Las Repúblicas de Sud-América se componen en su mayor parte de pueblos comerciantes; y los pueblos comerciantes necesitan tener marina, porque la marina es uno de los medios de comunicacion que mas influyen en la extension y prosperidad del comercio.

Un escritor que se ha distinguido por lo exótico y desacorde de sus ideas, ha dado á entender que la marina de las Repúblicas Americanas no merece proteccion, porque las tripulaciones de los buques se componen de Europeos. Yo preguntaria á este buen señor ¿si la riqueza de un pueblo deja de ser nacional, cuando se compone de caudales de individuos no nacionales? Le preguntaria ¿si una gran porcion de esos bu-

ques, con bandera de las nuevas Repúblicas, y tripulados por europeos, no son propiedad de los comerciantes del pais? Le preguntaria ¿si el arbitrio empleado por todas las naciones, qne han aspirado á tener una marina, no ha sido guarnecer sus naves con extrangeros expertos, avezados á los riesgos de la navegacion? Si la marina que al principio es tripulada por extrangeros ¿no está en camino de serlo despues por naturales, que indudablemente se aficionarán y aprenderán aquella profesion? Mas tanto tendria que preguntarle, que sería demasiado difuso en punto tan evidente.

5º El comercio con España sería otra de las ventajas que nos proporcionaria el reconocimiento de nuestra independencia. Los opositores agotan, al tratar de este punto, todo lo ridículo de sus argumentos, y descubren á su pesar el interes que les anima, porque siga *esa guerra fratricida mas inmoral que el comercio de negros* (6).

Afirman que los productos de España son miserables, y que de esos pocos nos proveen en abundancia los comerciantes extrangeros; y cuando se les prueba con argumentos sólidos que España *produce mucho*, y que nuestros consumos son en su principal parte de productos españoles, se alzan de hombros y contestan que el mal será para España, que no los puede expender por sí misma; otras veces hacen este argumento, (que es vergüenza para un pais vecino al en que yo escribo, que se haya publicado por individuos que se dicen sus hijos.") Nadie duda (di-

cen) que en el caso que los buques españoles fuesen admitidos en nuestros puertos, el valor de las importaciones excederia al de las exportaciones y que forzosamente el excedente tendria que salir en metálico; .... Ahora bien (agregan), cualquiera que tenga una idea de lo que es comercio, sabe que esa extraccion de valores sea en plata, ó en productos del pais, que para el caso es lo mismo, es lo que hace inclinar la balanza; y como aqui seria favorable á España, forzosamente las ventajas positivas serian para su comercio."

Tales son los argumentos que se amontonan para convencer á los americanos, de que el comercio con España les sería perjudicial. Todos contradictorios entre sí, todos desacordes con los principios generalmente recibidos. Los refutaré ligeramente en el órden en que los he expuesto.

1º *Que los productos de la España son miserables.* Esto no merece contestacion. Pudiera presentar largos extractos de Antillon y Delaborde: podria hacer una detenida enumeracion de los excelentes tejidos que fabrica: de sus vinos, los mas ricos del universo; de sus azogues, de sus metales; pero me contentaré con citar el testimonio de un autor ingles, que no puede ser sospechoso de parcialidad por la España.

»España no puede ser puesta en parangon, con respecto á su industria, con las principales naciones comerciantes de Europa; pero su estado en este ramo es infinitamente superior á aquel en que generalmente se la pinta."

»Las fábricas de *curtiduría* de Valladolid, Sevilla, Granada, Málaga, y las de *paños finos* de Tarrasa, Manrresa y Escaray, pueden entrar en concurrencia con lo mejor que hay en el universo. Los *cristales* de la fábrica de San Ildefonso, las fábricas de *papel* de Alcoy, las de *nanquines* de Barcelona, las de *zarazas* de Madrid, manufactura recien establecida allí por un frances; las de *sombreros* de Badajoz, las de tejidos de seda y de *seda en rama* de Cataluña, Valencia, Murcia y Talavera, y las de *encerados* de Barcelona, suministran productos de una sorprendente belleza, y muy poco distantes de una completa perfeccion. (7)"

2º No hay sino echar una rápida ojeada al cuadro de nuestras introducciones, para advertir que nuestros principales consumos son de productos españoles. Ahora bien: si á consecuencia del entredicho en que estamos con España, el trasporte de los artículos que consumimos, tiene que luchar con dificultades y travas sin número: si los productores y consumidores tienen que emplear un tercero, para que se ocupe en el trasporte de sus respectivos retornos, y si empleando unos y otros sus buques para la conduccion de sus artículos, tuviesen mas facilidad y menos gastos para su comercio ¿sobre quiénes pesarian las desventajas de la segunda? ¿Sobre los introductores? ¿Sobre los solos consumidores? De ninguna manera: sobre unos y otros. Los introductores venderian ménos: pero tambien los consumidores consumirian en menor cantidad; comprarian mas caro, y venderian una porcion menor de productos. De estos principios

es fácil deducir: que si la España pierde en no hacer un comercio directo con las Américas, estas pierden á su turno en no recibir de un modo mas directo y menos costoso las producciones de que tiene necesidad. Escuso recalcitrar sobre esta teoría, porque ella se presenta en el mayor grado de evidencia, con la demostracion que se halla al fin de estas apuntaciones (8).

3.º En cuanto á que por el comercio con España perderia su equilibrio la balanza comercial, diré muy poco: porque esto ni merece refutarse. Es un absurdo creer que habria exceso en las importaciones, á causa de la venida de buques españoles. Los productos de España, que ahora consumimos, adulterados por las manipulaciones del extrangero y á un precio alto, los tendriamos importados en buques españoles, de excelente calidad y á precios bajos. Los introductores *antiguos* de frutos españoles, no podrian competir con los *nuevos* introductores, y tendrian que cederles el campo.

Mas aun concedido sea cierto que la importacion fuese *excesiva* ¿cual es el efecto natural de una excesiva importacion? La concurrencia de los introductores: el ínfimo precio de la cosa introducida: la baratura de los consumos: la ruina del introductor: la disminucion de la introduccion.

En otro tiempo pudo ser cierto que el saldo que dejaban las importaciones comparadas con las exportaciones se cubriese con metálico; mas en el dia no sucede así. Entonces la guerra exterior é interior nos ori-

ginaba gastos extraordinarios, y nos impedia trabajar: entonces habia abundancia de metálico: acumulacion de riquezas. Hoy no hay nada de esto. Los naturales están pobres, y se hallan en la necesidad de arreglar sus consumos á sus productos, porque la riqueza que poseen está en proporcion de su trabajo diario.

La 5.ª ventaja que resultaria á la América del reconocimiento de su independencia seria el libre uso del patronato, que nadie disputará á sus primeras autoridades, sobre las iglesias de su comprension. No es este el lugar de entablar una polémica sobre el verdadero orígen de ese derecho; mas es indispensable apuntar algunas ideas en la materia para dejar sentado lo que ha parecido disputable, no por otro principio quizá, que por el de no fijarse á considerar el verdadero sentido de las voces.

Llámase generalmente *concesion pontificia* el derecho que los monarcas Españoles han tenido y ejercido de patronazgo sobre las iglesias de las tierras sujetas á su dominio. *Concesion. Reconocimiento* diríamos mas bien, hablando con propiedad. Las palabras no siempre significan lo que suenan, sino aquello que se les quiere hacer significar. En los tiempos antiguos, cuando la Silla de San Pedro daba y quitaba las coronas, no aparecia violento el sonido de la palabra *concesion*; pero desde que los tronos han logrado, á impulso de las luces, manifestarse independientes de la aprobacion romana, tocó su ocaso aquella facultad que tambien se llamaba derecho, y con ella dejó de exis-

tir todo lo que habia acompañado como procedente de la misma.

He aquí la razon por que se usaba del término *concesion* cuando tambien lo era el derecho al trono de que disponia de hecho la cabeza de la iglesia. Entonces, que los pueblos equivocaban con la palabra *Religion* cuanto les venia de Roma, era un interes de los monarcas mismos alimentar y mantener esa equivocada y erronea persuasion, porque con ella se evitaban conmociones, y se aseguraban ellos mismos sobre el trono. ¡Cuántas veces, segun nos hace ver la história, era la corona llevada de una cabeza á otra sin mas motivo que la clasificacion del Vaticano! Concluyeron esos tiempos, y hoy los pueblos, que hacen los Reyes, no abandonarán el que tengan ni recibirán otro, porque asi lo decida el primado de la iglesia.

Una especie de etiqueta y extremo de urbanidad ha consagrado esta voz *concesion* en lugar de reconocimiento, así como ha consagrado la de *suplicacion* en vez de *resistencia* para los casos en que no se da el pase á las bulas ó breves de los Pontificeos. Tan cierto es esto que aunque á esa *suplicacion* se conteste negativamente, no se da ejecucion á la bula, si la primera autoridad lo ordena así; y ella usa de la fuerza pública contra el que intentare semejante ejecucion. El valor que en este caso tiene la palabra *suplicacion* es igual al que implica la de *concesion* en el primeramente propuesto. El patronato es inherente á la soberanía: todo lo demas es disputar con el capricho y tenacidad de las escuelas.

Para convencerse de lo dicho basta echar la vista sobre las leyes españolas. La 18 tit. 5.° partida 1.ª, dice que el nombramiento de los Obispos pertenece á los Reyes por tres razones. 1.ª, »Porque ganaron las tierras de los Moros é ficiéron las »Mesquitas eglesias. 2.ª Porque fundaron eglesias de »nuevo en lugares do nunca las ovo. 3.ª Porque las »dotaron é demas les ficieron mucho bien é *por eso* «han derecho los Reyes de les rogar los cabildos en »fecho de las elecciones." Véase si esa ley hace proceder ese derecho de *concesiones* ni de otra cosa que no sea la supremacía de los Reyes y los actos de ella: luego esa palabra *concesion* no vale lo que ella suena, sino que importa el reconocimiento de un derecho preexistente, y no conferido por el que con toda impropiedad se titula *concedente.*

Es verdad que le ley 1.ª, tít. 6.°, lib. 1.° de las Indias despues de alegar para el patronazgo en ellas su descubrimiento y adquisicion y la dotacion de sus iglesias, aduce por segunda razon la *concesion* de aquel por bulas pontificias, expedidas *de propio motu*; pero esta última clasificacion de esas bulas, bien explica que ellas no eran necesarias, puesto que ya existia el primer motivo fundamental del mismo patronazgo, y que no se creyó deber pedirlas para la validez de aquel derecho, advirtiéndose que así se hablaba en 1681, año en que se acabó la recopilacion de leyes de Indias despues de 178 años de muerto Alejandro VI que habia hecho la célebre demarcacion; de suerte que á ninguno de los doce Pontífices que in-

termediaron hasta Gregorio XIII ni á los que sucedió-ron se les pidió semejante patronato.

Ello es que en esa misma ley dice el Rey; »ordenamos y mandamos que este derecho de patronazgo de las Indias único é in solidum siempre sea reservado á nos y á *nuestra real Corona* y no pueda salir *de ella* en todo ni en parte y por gracia, merced ó privilegio ó cualquiera otra disposicion que nos ó nuestros sucesores hiciéremos ó concediéremos, no sea visto que concedemos derecho de patronazgo á persona alguna, Iglesia ni Monasterio ni perjudicarnos en este derecho, ni por costumbre, prescripcion ni otro título *ninguna persona* ó personas puedan usar del derecho de patronazgo si no fuere la que en nuestro nombre y con nuestra autoridad y poder se ejerciere, y que *ninguna persona secular ni eclesiástica, de cualquier estado ó condicion, por cualquiera ocasion ó causa* sea osada á entrometerse en cosa tocante á dicho patronazgo ni á nos perjudicar en él, ni *á proveer Iglesia ni beneficio.*" Bien claro es que si el patronazgo fuese de mera concesion los agraciados no hablarian de un modo tan absoluto, incluyendo en sus prohibiciones al mismo concedente sin limitacion alguna.

Ese patronato no fue reconocido por los Pontífices en tales ni en tales personas de Reyes, sino á los que tuviesen la corona de Leon y Castilla como lo dijo Alejandro VI en su Bula, *Sácri apostolatus ministerio*, Julio II en la *Universalis Ecclesiæ regimini.* La de Adriano VI en 1523, reconoce nulas todas las provisiones hechas sin presentacion de los Reyes, sin que

los Pontífices puedan jamas anular semejante *regalía* y si lo intentaren se les niegue la obediencia en esta parte. ¿Estas frases indican *concesion* y gracia, ó un expreso reconocimiento de un derecho?

Salgado, Solórzano, Frasso, Avendaño y demas autores del Reino conciben el patronazgo tan *inherente á la corona*, que no lo puede el Rey traspasar á otro, sino con la *misma corona* que pase á sus legítimos *sucesores* ó herederos.

Es sabido que la *corona* no es sino un signo de la soberanía ó del realismo, esto es, de ese carácter representativo de la nacion ó de su primer oficial, y que los Reyes, como Reyes, no son sino representantes de la nacion que manda.

De estos axiomas se infiere que los derechos del Rey, como Rey, son derechos de la corona ó de la nacion, pues en representacion de esta, es que obra en calidad de Rey, y ella es la que le confiere el ejercicio de esos derechos: luego el de patronazgo no era personal del Rey, sino de la nacion Española, ó de la soberanía que esta tenia (no es del caso si ella era de hecho ó de derecho) sobre la América: luego donde está esa soberanía debe estar el patronazgo: luego si la España reconoce en los americanos la soberanía de estos paises, pasa á aquellos la inherencia del patronazgo, como antes era inherente á la corona ó á la soberanía Española, y los americanos como *sucesores* de los Reyes ó de la España en esa soberanía, recibirán trasmitido ese derecho como lo recibió Felipe V de Borbon, del último Rey de la casa de Aus-

tria, sin necesidad de declaracion alguna y sin necesidad de ocurrir á Roma para un nuevo reconocimiento que tan impropiamente se ha llamado concesion.

Todo esto es para convencer á los que opinan que el derecho de patronazgo era solo de los Reyes de España é intrasmisible, no porque sentimos que no nos corresponde naturalmente ese derecho desde que hemos conquistado la tierra, desde que sostenemos el culto, y desde que fundamos Iglesias nuevas. Estas son las fuentes del derecho de patronazgo que asigna la Ley de Partida que copiamos antes: pero no es hoy nuestro objeto disputar sobre esa pertenencia natural del patronato, sino manifestar que del reconocimiento de nuestra independencia por la España nos vendria por trasmision con la soberanía ese mismo patronato, aun cuando no existiese en nosotros por el resultado de la revolucion, y que semejante reconocimiento nos ahorraria de disputas sobre aquel, aun entre los que nos nieguen hoy la propiedad de ese derecho. Si despues de reconocidos independientes se ofreciese un concordato con la Santa Sede, deberiamos trabajar cuanto pudiésemos para que se nos *reconociese* y no se nos *concediese* el patronato, asi como el *derecho de oposicion ó veto* y no de *suplicacion* á las bulas ó breves en su caso.

5.º *El comercio con España aumentaria asombrosamente nuestra poblacion.* La aficion de los Españoles hácia las Américas es tan pronunciada, que puede asegurarse sin exageracion que vendrian á millares á nuestras playas. Este beneficio se ha puesto en

duda por los detractores de la nacion Española. El Español, han dicho, es ignorante, fanático y preocupado, de ideas diametralmente contrarias al sistema de gobierno que tenemos adoptado; y los emigrados que convienen á América son los Alemanes, Ingleses &c., que son laboriosos, y están instruidos en los nuevos métodos de explotar la tierra, puestos en práctica con muy buen suceso por las naciones civilizadas de la Europa.

Muy mal conocen el carácter español los que asi discurren, y muy ignorantes deben estar de la historia de la emigracion extrangera en América.

Mas conviene rectificar antes de todo el juicio erróneo que tienen algunos sobre lo que necesitan nuestras tierras para prosperar. Necesitan brazos y nada mas que brazos. Su extension y fertilidad es tanta, que casi son sin aplicacion los métodos que están en boga entre los labradores ingleses y alemanes, para bonificarlas. Por otra parte los labradores que se contratan con las comisiones de emigracion, pertenecen en su totalidad á esa porcion de pueblo, que, á pesar de los progresos de las naciones, siempre permanece estacionaria. Bravo chasco se llevaria el que pensase encontrar en el labrador ingles de última clase, un hombre despreocupado y de sanas ideas. Al fin se convenceria que en muy poco se diferencia del labrador Español de igual categoría; quien á mi juicio le supera con mucho en viveza y buena razon. Las ideas de tales gentes, con respecto á gobierno son tambien idénticas; porque unos y otros son súbditos de un gobierno

monárquico; y ellas mas son hijas de la costumbre que obra del convencimiento.

El Español tiene un talento despejado y una inclinacion dominante á permanecer en el pais en que adquiere su bienestar; es sufrido, laborioso, y de una honradez que ha pasado á proverbio. El fanatismo que se le atribuye es generalmente exagerado y no llega á desplegarse en su espíritu, sino cuando un clero numeroso ejerce en él un influjo preponderante. En nuestro pais (¡á Dios gracias!) nuestros sacerdotes son buenos patriotas y un perfecto dechado de virtudes. No hay que temer que promuevan el fanatismo: su espíritu es el de mansedumbre y de paz que aconseja el Evangelio.

Muy cerca tenemos una prueba irrecusable de cuanto mas ventajoso son para estos paises los colonos Españoles, que los de Inglaterra y Alemania.

Ahora algunos años Maldonado era un villorrio insignificante: pero se avecindó en él D. Francisco Aguilar, Español instruido, honrado y muy celoso de la prosperidad de sus nuevos compatriotas. Las cosas mudaron de aspecto con asombrosa celeridad. Este hombre benéfico, sin mas recursos que los que le proporcionaba su genio y fortuna, emprendió hacer venir algunos cientos de vecinos de las islas Canarias de donde es natural. Consiguió esto sin dificultad, y un poco mas tarde, el que Maldonado, de un lugarejo, se convirtiese en una villa. Los colonos Canarios han hecho multiplicar los animales domésticos, cubierto las cercanías del pueblo de hortaliza y arboleda, y edifi-

cado casas espaciosas y cómodas. Cada colono, tan pronto como se hace de alguna fortuna, traslada á su costa á su familia y parientes, con la noble mira de que participen de la felicidad que él disfruta. Las madres, los padres y los deudos no abandonan su pais sino para abrazar á sus hijos ó á sus parientes, para vivir en la habitacion que estos edificaron con sus propias manos, en la que tienen reunido todo cuanto es necesario para las comodidades de la vida. Dejan una patria estéril, en que la miseria es la compañera inseparable de su existencia, por la *verdadera patria*, por la patria en que reina la abundancia, la paz y la felicidad. Como ni las doncellas ni los mancebos pierden sus horas en el ocio, como todos trabajan, como el lujo no impera entre aquellos labradores venturosos, los matrimonios se multiplican; porque una esposa no es para ellos una carga insufrible, sino un beneficio del cielo, una compañera que embellece la juventud y consuela en las penosas horas de la vejez. Acordes en materias religiosas, sin ocuparse de los negocios políticos, no conocen esas pasiones borrascosas que convierten al mundo en un infierno.

Esto mismo es de contarse de los que se han establecido en el departamento de Montevideo. ¡Quién no preferirá estos colonos españoles á esos emigrados *alemanes* é *ingleses*, que tantas sumas costaron al Gobierno de Buenos Aires, y que han sido de tan poco provecho!

Este fenómeno nada tiene de extraordinario. El amor de un individuo á un pais *está en razon de las*

relaciones que le ligan á él. ¿Y quiénes estarán mas unidos por sus relaciones á la América del sud? ¿Los que hablan un mismo idioma; los que tienen con poca diferencia las mismas costumbres y profesan la misma religion; ó aquellos que hablan un idioma distinto, tienen diversas costumbres, y profesan diferente culto? ¿Cuál de estas dos clases de individuos deberá ser preferida para formar colonias? Decídalo cualquiera que tenga un juicio imparcial.

Razones de política nos separaron de nuestros hermanos los españoles; ellas han desaparecido, y es justo que se oiga la voz de la naturaleza. ¿Quién es el que no tiene alguna persona querida entre las que componen el pueblo español? Nosotros podemos decir con Valerio Máximo. »Fuimos formados en el mismo seno, mecidos en la misma cuna. Ellos y nosotros dabamos á unos mismos individuos los dulcísimos nombres de padre y madre: y estos á la vez hacian votos por su felicidad y por la nuestra. La gloria de sus antepasados nos es comun." (9).

SEGUNDO SOFISMA.

»Aun dado caso de que conviniese á la América la paz con España, no debe aquella enviar diputados á Madrid para negociarla. 1.º Por que esto rebajaria la dignidad de las nuevas Repúblicas. 2.º Porque las seguridades que ofrece dar el Ministerio Español á los comisionados americanos no inspiran la confianza necesaria. 3.º Porque el ministerio Español no ha mani-

festado de un modo claro y terminante sus intenciones sobre reconocimiento. 4.º Por la pobreza en que se halla el tesoro de las nuevas Repúblicas.

¡Raro modo de discurrir! Una nacion no se *degrada* nunca por haber procurado el cese de la guerra: ¿por qué se degradaria América enviando comisionados á Madrid que negociasen la paz? ¿Cuándo se logrará arribar á un resultado, si cada cual de los dos contendentes reputa desdoro mandar uno de sus súbditos á la capital del otro? ¿Y por qué, dicen, la mandaremos ministros y ella no á nosotros? ¡La cuestion ya no es de conveniencia, sino de etiqueta! ¡Los adalides de la guerra desbaratados en el verdadero campo de batalla se atrincheran en los salones de las prerogativas diplomáticas!

Razones de conveniencia aconsejan el envío de mintstros á Madrid. Si España enviase un comisionado á cada una de las nuevas repúblicas, seria muy fácil que en la celebracion de tratados parciales se perjudicasen mutuamente los nuevos Estados. Este inconveniente desaparece con la concurrencia de todos los ministros americanos á Madrid; pues si alli proceden entre sí con la franqueza debida, marcharán á una, se auxiliarán recíprocamente, y harán un arreglo ventajoso á América y no al estado B ó C. Querer uniformar á los gabinetes americanos entre sí por medio de notas diplomáticas, sobre ser un camino largo y espinoso, es exponerse á cometer imprudencias de suma magnitud.

Pero sobre esto la cuestion está decidida: se trata

ya de lo que es y no de lo que deberia ser. Ese acuerdo que se solicita: esa coalicion que algunos Estados Américanos han procurado formar: ha venido á tierra desde que dos de las principales secciones de América (Méjico y Colombia) han enviado comisionados á Madrid. No queda otro recurso á los demas Estados Americanos, para atajar cualquier acontecimiento desagradable, sino concurrir á aquella Corte á fin de que sus intereses respectivos no sean perjudicados.

España tiene derecho á que se le envíen Ministros para tratar sobre el negocio de independencia. Ella quizá cree ser la Señora de la cosa, y por muchas Potencias es reputada como tal; y ¿á quién tocará ir en su procura? Ella es una, y los nuevos Estados muchos: y ¿no es mas natural que muchos vayan á tratar cerca de uno que tiene intereses pendientes con ellos, que no que este concurra á la vez á la casa de cada uno de esos muchos? El derecho de gentes la asigna mayor categoría que á las nuevas repúblicas: 1º por su poblacion: 2º por su rango: 3º por sus riquezas: 4º por su antigüedad: 5º por la circunstancia de haber sido metrópoli de los estados que se preparan á tratar con ella; y por otras mil circunstancias que designa el mismo derecho de gentes, y que estan al alcance de todos. Ella está con respecto á América, en posesion de las prerogativas de exigir que se le envíen ministros, antes de enviarlos por sí misma (10).

2º *Seguridades.* Las seguridades se obtienen ó por la interposicion de las potencias extrangeras, ó exigiendo protestas públicas y solemnes. El ministro

Moscoso, de *real órden*, ha dicho en su circular de 12 de Diciembre del año anterior. »Los encargados por los Gobiernos de ultramar hallarán la buena acogida y proteccion que sabe dispensar un Gobierno pundonoroso *á todo el que deposita su confianza en la fe pública.*" ¿Qué mejor garantía se quiere? ¿No empeña el ministro Moscoso *la fe pública* de la nacion española? ¿Y esta prenda no es de sobrado valor? ¿Por qué se hace tal disfavor á la nacion española, cuando ella se muestra generosa, y dispuesta á hacer justicia á los reclamos de América? ¿Qué interes tendria el gabinete español en violar las seguridades que ofrece? Un pueblo pundonoroso, un pueblo que conoce sus derechos, que los discute por la prensa, que está armado en defensa de su libertad, el pueblo Español ¿permitiria que cayese sobre su historia un negro é ignominioso borron? Y *si la fe* de toda una nacion no es suficiente prenda ¿qué cosa hay en el mundo capaz de serlo? ¿Mas por qué esta contradiccion? ¿No se repite que España promueve la paz porque no puede vivir sin la paz? Y si la paz cou América le es tan preciosa, ¿por qué, no respetando á los ministros americanos, alejaria para siempre el dia que tanto desea? ¡Opositores á la paz! Si el extrangero no os paga, si vosotros no promoveis los intereses de la envidia, sois por lo menos ciegos é ilusos.

3.º Afirmar que el ministro español no ha manifestado sus intenciones respecto de reconocimiento, es una falsedad maliciosa. En su carta al Sr. Gestal, el Sr. Martinez de la Rosa ha dicho que la Reina Gober-

nadora no *excluye base para entrar á tratar:* el Ministro Moscoso *habla de formar tratados con los Estados Americanos sobre las bases conciliadoras de la recíproca conveniencia;* y los Procuradores Españoles han pedido á su Reina *reconozca la Independencia de las ex-colonias americanas.* Las intenciones estan manifiestas.

4.º *La pobreza en que se encuentra el erario.....* Fijarse en las penurias del Erario cuando se trata de un asunto tan vital, y cuando la cantidad que se ha de gastar es muy insignificante para ser comparada con la suma de bienes, que con ella va á reportar el Pais, es lo mas mezquino y degradante. Se habla de dignidad nacional, y mientras tanto se quiere hacernos aparecer como un pueblo miserable, que no tiene cómo pagar un comisionado, ni entre sus conciudadanos un individuo bastante patriota para hacer un viaje á Madrid por su propia cuenta. He propuesto este último arbitrio, no porque crea que es real esa *suma pobreza*, sino porque en caso de serlo, seria el único medio honroso de que pudiera valerse un pueblo. Pero ¿es cierta esa *pobreza suma*? Todos los Estados de América mantienen ministros de alta clase en las cortes extrangeras, y los mantienen sin que medien los intereses que median con España, y las mas veces por puro lujo. Nosotros, ejemplo único, mantenemos en Lóndres un ministro; y todos saben que con poca ó ninguna ventaja para la nacion. No quiero ocuparme de la idea que se apuntó en un anónimo, escrito en Montevideo, referente á que se enviase á Madrid un

ministro pagado á *escote*, que representase las repúblicas argentina y oriental, á dos naciones soberana y perfectamente independientes entre sí. Este fue un atroz insulto á ambos pueblos que no debió tolerarse; porque tiene una tendencia manifiesta á poner en duda el estado de civilizacion de dos naciones que han llamado mas de una vez la atencion de la culta Europa.

No ha llegado el tiempo oportuno de ventilar si será mas proficuo á los americanos españoles celebrar con la madre patria un tratado de comercio, y relegar para la época en que las pasiones esten en calma, el ajuste definitivo de paz. Esto dependerá de los informes que remitan los comisionados americanos á sus gobiernos. Sin datos, por ahora, nada puedo decir que no sea aventurado.

El primer hombre que declaró la guerra á su hermano, y se bañó en su sangre, fue maldito por Dios con todos sus hijos y descendientes. El que alza la voz para impedir que dos naciones, en cuyos individuos circula una misma sangre, se den el ósculo fraternal de amistad, deberia ser maldito por Dios y por los hombres. La guerra, si es necesaria, es un mal disculpable, y un delito cuando se prolonga por capricho ú orgullo.

¡Españoles de Europa! ¡Españoles de América! Basta ya de ensangrentar la tierra; basta de escandalizarla; relegad los sucesos que os dividieron al archivo de la posteridad, y lavad vuestras manos, manchadas aun con la sangre de vosotros mismos.

NOTAS.

1.ª Los jacobinos de la Península (asi llamaban los serviles á los liberales) hicieron todo cuanto estuvo á su alcance para inducir á las colonias españolas á que se declarasen independientes. Gaceta (absolutista) de Madrid de Octubre de 824.

2.ª Podria recopilar un número considerable de documentos escritos en este sentido; pero me contentaré con citar uno que vale por todos, si se atiende al tiempo en que fue escrito, y á la persona en cuyo nombre se publicó. »Conciudadanos: nuestros padres, nuestros hermanos de España son los que mas desean que acabemos de establecer un sistema sólido, bajo un gobierno liberal que les ofrezca proteccion y auxilio contra ese monstruo de la ingratitud y de tiranía, contra ese bárbaro tribunal de la inquisicion, y contra la iniquidad y perfidia de los viles favoritos de la corte de Madrid." Proclama de D. José Alvarez de Toledo á los pueblos de Méjico.

3.ª Wolf: Droit de la nature et des gens.

4.ª Grotius.

5.ª Palabras del diputado español Moreno Guerra.

6.ª Cooks skectches of Spain 1832 y 1833.

Ya que me ocupo de las producciones de España, haré una observacion que es muy importante.

La introduccion de efectos españoles se aumentaria, y de consiguiente los retornos: voy á demostrarlo.

Cuando España monopolizaba el comercio de América, sustituia muchas veces sus productos á los de otras naciones, á pesar de que estas expendian los suyos, que eran de mejor calidad

á mas bajo precio. Hoy las naciones extrangeras que han reemplazado á la España, observan igual conducta para con ella. Todos saben de cuán buena calidad es el terciopelo español, y cuán apreciado es en este pais; y sin embargo los individuos extrangeros que sirven de *intermediarios* entre España y América, sustituyen el suyo que es de inferior calidad. Esto sucede, ya porque los cargadores de los dichos buques estan en relacion con los fabricantes de su pais y procuran dar despacho á sus tejidos, ya porque ellos ignoran el mérito del terciopelo español y su aceptacion en América.

El calzado español convendria por su baratez, y sin embargo ha sido poca la introduccion de este artículo. La importacion general de calzado de hombre en el año de 1832 fue de 185,000 pesos, y de esta cantidad no corresponden sino 12 á 15 mil pesos á la importacion española. Para este cálculo tomamos por base las declaraciones hechas en los manifiestos, por los capitanes de los buques que procedian de España.

La sarga española es cara porque es muy escasa en la plaza. Su precio primitivo no lo es, y si se aumentase la importacion, aumentaria forzosamente el consumo. Se generalizaria el conocimiento de su calidad superior, y vendria indudablemente á ser preferida en muy poco tiempo á los tejidos ingleses que imitan la sarga, aunque se pagase un poco mas cara. La cantidad de sarga española introducida en 1832 no excede de 2,300 pesos, mientras tanto que la importacion de la sarga inglesa hecha en buques británicos ha sido por lo menos triple.

Es dificil calcular con igual exactitud la proporcion entre las importaciones españolas y las de otras procedencias, respecto de muchos otros artículos; pero no hay duda que con poca diferencia debe dar igual resultado que el que hemos deducido de las comparaciones que quedan hechas.

7.ª Tomando por base de este cálculo el estado de las entradas y salidas del solo puerto de Buenos Aires, he hallado que han entrado á él, con procedencia de España ó de su colonia (la Habana), bajo bandera neutral,

y principalmente bajo los pabellones sardo, ingles, americano y frances en 1831, treinta embarcaciones cuyas toneladas sumadas dan el total de. 5,799

En 1832. . . . 34, con 5,201

En 1833. . . . 31, con 5,915

En 1834. . . . 28, con. 5,678

Formando 123 embarcaciones y un total de. 22,593

La salida durante los mismos cuatro años para la España y Habana fue de 87 buques, cuyas toneladas alcanzaron á 16,554

De esto se deduce que en los mencionados cuatro años, las relaciones de la España con el solo puerto de Buenos Aires, mantenidas al abrigo de la bandera neutral, han ocupado 210 buques, que forman un total de. 39,687

Esta suma da por cada año un término medio de 52 embarcaciones que reunidas representan. 9,922

Partiendo del principio de que esta suma sea exacta, y que los buques no hayan tenido mas toneladas que las que declararon sus capitanes (lo que raramente sucede en los buques sardos y americanos), y tomando por término medio del precio del flete, el de catorce pesos fuertes por tonelada, hallamos un total de 138,908 pesos fuertes que equivalen á cerca de 1.000,000 de nuestra moneda corriente, cuya cantidad utilizan los navegantes extrangeros en cada año, con perjuicio del comercio de esta República, y del de la España, de resultas de las medidas de exclusion decretadas por una y otra contra sus respectivos pabellones.

Excuso detenerme en las deducciones á que da lugar este moderadísimo cálculo. ¡En solo fletes, y en solo tres años han perdido España y Buenos Aires tres millones de papel moneda! Adviértase que en los años que se han tomado por base del cálculo ha habido menos comercio que nunca, á causa del estado de decadencia en que se hallaba Buenos Aires por la guerra civil. ¡Cuánto no se habrá perdido en 25 años de entredicho!

¡Cuánto el comercio de Montevideo, Chile, Lima, Bolivia, Méjico, Centro y Colombia! Dirán que para solo España fue la pérdida; pero yo opino que la pérdida ha sido recíproca, ó mas bien que su peso se ha inclinado sobre los americanos, porque generalmente hablando, el consumidor soporta todo el costo de la especie, hasta que la compra.

8.ª Adviértase que los artículos españoles que se consumen en América son de primera necesidad, y que con la venida de buques españoles no podria aumentarse la introduccion de ellos si no es que aumentase la poblacion. En los objetos de lujo podria tener alguna aplicacion la doctrina que combatimos; pero hasta ahora los artículos de esta naturaleza, fabricados en España, son en muy poco número, y no pueden entrar en concurrencia con los de otras naciones extrangeras.

9.ª Quam copiosæ enim suavitatis illa recordatio est: in eodem domicilio antequam nascerer habitavi: in ejusdem incunabulis infantiæ tempora peregi: eosdem appellavi parentes, eadem pro me vota excubuerunt: parem ex majorum imaginibus gloriam traxi. Val. Max. l. 5. c. 5.

10. El vivo deseo que tengo de publicar cuanto antes esta memoria, deseo que me ha hecho precipitar su redaccion, hasta el punto de no emplear en ella sino cuatro dias, hace que no abunde en citas sobre este particular, y que me contente con aducir el autor que tengo mas á la mano. »Ni la Francia ni la España envian embajadores á Génova: ya porque la soberanía de esta República ES MUY MODERNA; ya porque no es tan absoluta que la Francia no pudiese disputársela, si estuviera en posesion del ducado de Milan, del que la ciudad de Génova dependió en otro tiempo." L'Ambassadeur et ses fonctions, de Adam Wiquefort, t. l. 1 p. 85.

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 051884259